

CONTRATO DE ADHESION SAI

1) CLAUSULA PRIMERA. - Datos de los Comparecientes:

Lugar y fecha:

Datos del prestador

Nombre/Razón Social: GILER LOOR MANUEL JACINTO

Nombre Comercial: GILER LOOR MANUEL JACINTO

Dirección:

Provincia: Cantón: Ciudad:

Parroquia:

No. Teléfono: 0993236898

RUC: 0802516690001

Correo Electrónico: manuelgiler-81@hotmail.com

Web: <https://ccdatos.net/>

Datos del abonado/suscriptor

Nombres/ Razón Social:

Cedula/ RUC.

Dirección.....
(Av. Principal Nro. De casa o lote y calle secundaria)

Provincia:Cantón:.....Ciudad:.....

Parroquia:

Dirección donde será prestado el servicio (Aplica cuando el servicio permita determinar esta información)

Número telefónico de referencia fijo/móvil:

¿El abonado es de la tercera edad o discapacitado? Si..... No.....

(En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial, de acuerdo al plan del prestador)

2) CLAUSULA SEGUNDA. - Objeto: el prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente(s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

➤ Móvil avanzado SMA		☐
➤ Móvil avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV)		☐
➤ Telefonía Fija		☐
➤ Telecomunicaciones por Satélite		☐
➤ Valor Agregado		☐
➤ Acceso a Internet		☐
➤ Troncalizados		☐
➤ Comunales		☐
➤ Audio y Video por suscripción		☐
➤ Portador		☐

Las condiciones de los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo N°1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

3) CLAUSULA TERCERA. - Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una duración de meses y entraran en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que, si abonado/suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si... ☐ No... ☐

4) CLAUSULA CUARTA. - Permanencia mínima:

¿El abonado se acoge al periodo de permanencia mínima de en la prestación del servicio contratado? Si... ☐ No... ☐

Los beneficios de la permanencia mínima son:

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar 'por terminado en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

5) CLAUSULA QUINTA. - Causales y mecanismos de terminación del contrato: El contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

Por el prestador del servicio:

- a) Incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado o cliente.
- b) Si el abonado o cliente usa utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley,
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no haya renovación.
- d) Por falta de pago

Por el prestador del servicio:

- a) El abonado, suscriptor o cliente, podrá darlo por terminado en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo, con por lo menos (15) quince días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no haya renovación.

5) CLAUSULA SEXTA. - Tarifa y forma de pago: las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizara, de la siguiente forma:

	SI	NO
➤ Pago directo en cajas del prestador del servicio		
➤ Débito automático cuenta de ahorro o corriente		
➤ Pago en ventanilla de locales autorizados		
➤ Débito con tarjeta de crédito		
➤ Transferencia vía medio electrónicos		

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado estará dentro de los techos tarifarios señalado por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador de servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

6) CLAUSULA SEPTIMA.- Compra, Arrendamiento de Equipos: (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado, toda la información pertinente será detallada en un Anexo adicional, suscrito por el abonado, el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago)

7) CLAUSULA OCTAVA.- Uso de la información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios(contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

8) CLAUSULA NOVENA. - Reclamos y soporte técnico. - El abonado /cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: correo: manuelgiler-81@hotmail.com, servicioalcliente@ccdatos.net
página web: <https://ccdatos.net>
- Oficinas de atención a usuarios: San Pablo del Azul 1 km antes de Escuela San Antonio
- Horarios de atención: 8:30am-17:00 pm
- Teléfonos: 0993236898, 0995080730
- Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:
- Atención presencial: Oficinas de las coordinaciones Zonales de la ARCOTEL
- PBX- Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567)
- Correo Tradicional (Oficios)
- Página web de la ARCOTEL y la página <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>

9) CLAUSULA DECIMA. - Normativa Aplicable: en la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

10) CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Controversias: las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda por su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan, De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor – No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones):

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje:

Si... ☐ No... ☐

.....

11) CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Anexos: Es parte integrante del presente contrato el **Anexo 1** que contiene “Condiciones particulares del Servicio” así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

12) CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en el que el cambio se efectúe.

13) CLAUSULA DECIMA CUARTA. - Empaquetamiento de servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios Si... ☐ No... ☐

Especificar los servicios del paquete y los beneficios
Para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables:

El abonado acepta el presente contrato con sus términos u condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de o anterior y firman junto con (nombre del prestador del servicio) en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de..... a los Días del mes de..... del año

Firman las partes:

.....

Prestador

.....

Abonado/suscriptor

Anexo 1
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Fecha de suscripción del anexo:..... de..... de 20.....

Nombre del plan:

--

Red de acceso:

Par de Cobre	
Coaxial	
Otros	

Fibra Óptica	
Inalámbrico	

Tipo de cuenta

Residencial	
Cibercafé	

Corporativo	
Otros tipos	

Velocidad (kbps) (si existe velocidad máxima para acceso a internet en servidores internacionales y atravesó del NAP local, se debe especificar):

Comercial de bajada	
Mínima efectiva de bajada	

Comercial de subida	
Mínima efectiva de subida	

Nivel de compartición (1:1, 2:1, 4:1, 8:4)

El contrato incluye permanencia mínima: SI ☐ NO ☐ TIEMPO

Beneficios por permanencia mínima

Servicios adicionales que se ofrece:

--

	SI	NO	Descripción
Cuentas de correo electrónico			Nro. Cuentas, capacidad en el servidor por cuenta (MB)
Otros servicios			

Tarifas (*):

Valores a pagar por una sola vez:

Valor instalación
Plazo para instalar/activar el servicio(horas, días)

	USD

Valores pago mensual:

	Valor (USD)
Valor Mensual	
Valores otros servicios	
Valor total	

Detalle otros valores:

Ítem	Valor (USD)
otros servicios	
otros servicios	
Total otros valores	

Sitio web para consulta de tarifas:

https://ccdatos.net/

Sitio web consulta calidad del servicio:

https://ccdatos.net/

Notas:

*Las tarifas incluyen impuestos de ley

(Prestador)

(Abonado/suscriptor)